

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PROCESIÓN DE MARÍA AUXILIADORA (BARRIO DE LA CANDELARIA).

"Con motivo de la celebración de la Procesión en honor a María Auxiliadora, en el Barrio de La Candelaria, La Cuesta, el sábado, 24 de mayo de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- HORA DE COMIENZO: 20:00 horas
 - RECORRIDO: Salida de la Iglesia, la Plaza de Trinidad Barreto, C/ Abreu y Valdez, C/ Machado y Fiesco, C/ Franco de Castilla, C/ Marqués de Bajamar, C/ María Auxiliadora y entrada al colegio de Los Salesianos.
 - RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: Durante el desarrollo de la procesión, se producirán cortes intermitentes en la circulación de vehículos, en las vías descritas en el recorrido y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo, con desvíos alternativos en el tráfico hasta la finalización del evento.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.